

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 18 DE AGOSTO DE 1967

NUM. 186

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar pública subasta para adjudicar la obra que a continuación se relaciona, del Plan Provincial de 1967, cuyas características se citan:

#### Alcantarillado de Villager (Ayt.º de Villablino)

Tipo de licitación 1.854.000,00 pesetas.  
Fianza provisional 37.080,00 pesetas.  
Fianza definitiva 74.160,00 pesetas.  
Plazo de ejecución: doce meses.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza el Decreto de 8 de abril de 1965.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación— todos los días hábiles, de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta de las obras de Alcantarillado de Villager".

En sobre aparte presentará el licitador los siguientes documentos:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Documento Nacional de Identidad.  
Carnet de Empresa con Responsabilidad.  
Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo cuarto del Decreto de 8 de abril de

1965, y de estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

Clasificación del contratista, en su caso.

Justificante de estar al corriente en el pago de la cuota de patente establecida por Orden de 3 de julio de 1965. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho el importe de la correspondiente Patente antes de la firma del contrato definitivo.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil. La mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, el señor Abogado del Estado, el señor Interventor de Hacienda y el señor Secretario que dará fe del acto.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..... mayor de edad, vecino de..... que habita en..... provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... con fecha..... de ..... de....., obrando en su propio derecho o con poder bastante de don..... en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número..... de fecha..... y habiendo examinado el Proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de Alcantarillado de Villager, y conforme

en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos. Fecha y firma del proponente).

León, 14 de agosto de 1967.

El Gobernador Civil-Presidente acetal..

Antonio del Valle Menéndez

4139

Núm. 3035.—649,00 ptas.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Castilfalé, los apéndices de las relaciones de características de los polígonos números del uno al cincuenta y seis (1 al 56), ambos inclusive, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprenden. Dichos apéndices, son como consecuencia de los trabajos realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Gómez Bernardo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso Chércoles.

4117

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE LEON

Ejecución del avance del Plan ordinario de aprovechamientos para el año 1968 en montes consorciados y propiedad del Patrimonio Forestal del Estado.

De acuerdo con lo estipulado en el Avance del indicado Plan, se efectuarán los aprovechamientos de subasta en los lugares y fechas que se expresan y que a continuación se relacionan, rigiendo, tanto para las licitaciones, como para la realización total de los mismos, las disposiciones de la vigente Ley de Montes y de su Reglamento de aplicación, las especiales prevenidas para los montes de Utilidad Pública de la provincia y las particulares que pudieran corresponder a cada uno de ellos y que, de existir, estarán expuestas en los lugares de celebración de las licitaciones y en las oficinas de este Servicio, Plaza de Calvo Sotelo, n.º 9, piso 1.º, León. Tel. 216234

APROVECHAMIENTOS DE PASTOS

M O N T E S	APROVECHAMIENTOS					A D J U D I C A C I O N E S						
	Nombre	Pertenencia	Superficie has.	Múm. de reses	Clase	Tiempo de pastoreo	Tasación Ptas.	Forma	Mes	Día	hora	Lugar
Riberas de Algadefe	Algadefe	17,00	85	Oveja	12 meses	9.180,—	Subasta	Septiembre	11	13		C. C. Algadefe
Los Añeiros	Sta. Marina del Rey	44,00	30	Vaca	12	10.800,—			21	9		Santa Marina del Rey
Benazole	Benazole	22,00	110	Oveja	12	7.260,—			13	13		Benazole
Cabreros	Cabreros del Río	92,00	544	Oveja	12	37.632,—			12	16		Cabreros del Río
Los Cachones	Patrimonio Forestal Estado	20,00	40	Vaca	12	6.480,—			20	13		Quiñones del Río
Campo de la Zarza	Villamor de Orbigo	57,00	47	Vaca	12	17.100,—			21	11		Villamor de Orbigo
Campo de Villavidel	Campo de Villavidel	73,00	605	Oveja	12	36.300,—			14	11		Campo de Villavidel
Castrofuerte	Castrofuerte	60,00	480	Oveja	12	34.560,—			12	11		Castrofuerte
Cifuentes de Rueda	Patrimonio Forestal Estado	16,00	80	Oveja	10	4.000,—			15	16		Cifuentes de Rueda
Huerga de Frailes	Huerga de Frailes	21,00	105	Oveja	10	5.250,—			21	17		Huerga de Frailes
La Huerga y otros	Cebrones del Río	70,00	450	Oveja	12	32.400,—			22	11		Cebrones del Río
Huerta de Moya	San Román los Caballeros	12,00	60	Oveja	12	3.600,—			19	10		San Román de los Caballeros
La Manga	Veguellina de Fondo	12,00	11	Vaca	12	3.900,—			22	17		Veguellina de Fondo
Marne	Veguellina de Orbigo	20,00	100	Oveja	12	6.000,—			21	13		Veguellina de Ordigo
Pilares de Abajo	Marne	10,00	100	Oveja	12	6.000,—			18	13		Marne
Los Poayales	Patrimonio Forestal Estado	10,00	10	Vaca	12	3.600,—			22	15		Requejo de la Vega
Los Quiñones	Requejo de la Vega	12,00	10	Oveja	12	4.200,—			22	13		Santiago de la Valduerna
Los Redondeles	Santiago de la Valduerna	14,00	70	Vaca	12	2.880,—			21	15		Seisón de la Vega
La Reguera y los C.	Seisón y Villamediana Vega	9,00	68	Oveja	12	4.080,—			19	12		Llamas de la Ribera
La Reguerina	Llamas de la Ribera	57,00	47	Vaca	12	16.920,—			19	15		Quintanilla de Sollamas
Sagral Escalada	Quintanilla de Sollamas	86,00	80	Vaca	12	23.040,—			22	9		Carrizo de la Ribera
San Miguel Escalada	Carrizo de la Ribera	75,00	400	Oveja	12	21.600,—			19	17		Castroalbón
San Vicente Condado	Castroalbón	29,00	145	Oveja	10	7.250,—			15	18		San Miguel de Escalada
Secos del Porma	San Miguel de Escalada	5,00	40	Oveja	10	1.600,—			16	13		San Vicente del Condado
El Soto	Patrimonio Forestal Estado	8,00	50	Oveja	10	2.500,—			16	11		Secos del Porma
Toral de los Guzmanes	Patrimonio Forestal Estado	2,00	26	Vaca	12	9.360,—			20	11		Huerga del Río
La Vega	Toral de los Guzmanes	34,00	216	Oveja	12	20.736,—			11	16		Toral de los Guzmanes
La Vega de Arriba	Patrimonio Forestal Estado	2,00	240	Oveja	12	28.800,—			20	15		Armellada
	Armellada	97,00	40	Vaca	12	19.440,—			20	9		La Milla del Río
	La Milla del Río	65,00	54	Vaca	12	9.792,—			20	17		Turcia
	Turcia	41,00	34	Vaca	12							

Vega de Infanzones	39,00	Oveja	10	20.250,—	13	Vega de Infanzones
Patrimonio Forestal Estado	42,00	Oveja	12	12.000,—	15	Vega de Monasterio
Vega de Monasterio	20,00	Vaca	10	6.240,—	15	Vidanes
Patrimonio Forestal Estado	26,00	Oveja	12	34.500,—	14	Villacelama
Vidanes	115,00	Oveja	12	4.500,—	16	Villafruela Condado
Villacelama	14,00	Oveja	10	15.000,—	13	Villalobar
Villafruela Condado	4,00	Oveja	12	28.224,—	11	Villamandos
Villalobar	20,00	Oveja	12	22.250,—	11	Villamañán
Patrimonio Forestal Estado	5,00	Oveja	12	5.400,—	15	Villanófar
Patrimonio Forestal Estado	40,00	Oveja	12	41.280,—	12	Villaornate
Villamandos	9,00	Oveja	12	6.900,—	18	Villarente
Patrimonio Forestal Estado	42,00	Oveja	12	18.720,—	11	Villarrabines
Villamañán	11,00	Oveja	12	6.690,—	14	Villómar
Patrimonio Forestal Estado	13,00	Oveja	12	8.000,—	13	Ardón
Villanófar	13,00	Vaca	10	5.000,—	13	Benamaríel
Patrimonio Forestal Estado	5,00	Oveja	10	33.000,—	12	Fresno de la Vega
Villaornate	47,00	Oveja	12	1.080,—	18	Nogales
Patrimonio Forestal Estado	10,00	Oveja	10	300,—	18	Santa Olaja de Porma
Villarente	34,00	Oveja	10	6.000,—	14	Villanueva de las Manzanas
Patrimonio Forestal Estado	5,00	Oveja	12	3.000,—	16	Villanueva del Condado
Villarrabines	13,00	Oveja	12	6.840,—	18	Villarroane
Patrimonio Forestal Estado	3,00	Oveja	10	1.250,—	14	Villavidel
Villarrabines	22,00	Oveja	12	5.040,—	11	Pedruín de Torio
Villómar	40,00	Vaca	12	7.800,—	11	Castroalbón
Ardón	20,00	Oveja	12	4.400,—	11	Villaverde de Arcayos
Benamaríel	20,00	Oveja	10			
Fresno de la Vega	137,00	Oveja	12			
Nogales	12,00	Oveja	10			
Santa Olaja de Porma	2,00	Oveja	10			
Villanueva	15,00	Oveja	10			
Villanueva Condado	19,00	Oveja	12			
Villarroane	5,00	Oveja	10			
Villavidel	145,00	Vaca	12			
Pardemillera	150,00	Oveja	9			
Corral y Chana del Río	150,00	Oveja	12			
Cota y Valdemoruca	150,00	Oveja	12			

APROVECHAMIENTOS DE CAZA MENOR

Núm. del Catálogo	Nombre	Pertenenencia	APROVECHAMIENTOS				A D J U D I C A C I O N E S			
			Superficie Has.	Número de escopetas	Número de días	Tasación Ptas.	Forma	Mes	Día	Lugar
377 U. P.	Bamor y otros (Los Valles)	Anllares del Sil	100,00	6	8	3.600,—	Subasta	Septiembre	11	C. C. Anllares del Sil
8 L. D.	Los Carrozos	Brazuelo	100,00	6	8	3.600,—	»	»	11	Brazuelo
24 L. D.	La Cuesta y Dehesa	Castriello de los Polvazares	100,00	6	8	3.600,—	»	»	11	Castriello de los Polvazares
368 L. D.	Espigaza y la Cneza	Cea	400,00	12	12	9.600,—	»	»	11	Cea
104 U. P.	Fontanos y La Flecha	Fontanos y la Flecha	300,00	10	12	9.000,—	»	»	11	La Flecha de Torio
15 U. P.	Gibrera y Agregados	Villameca	80,00	4	10	3.000,—	»	»	11	Villameca
11 L. D.	La Marquesa	Agrupación de El Ganso	300,00	8	8	4.800,—	»	»	12	El Ganso
699 U. P.	Mongrande y Agregados	Rabanal de Fenar	350,00	6	10	4.500,—	»	»	12	Rabanal de Fenar
703 U. P.	El Rabizo y Agregados	La Robla	500,00	10	10	7.500,—	»	»	12	La Robla
—	Santa Cruz	San Pedro de Valderaduey	300,00	10	12	9.000,—	»	»	11	San Pedro de Valderaduey
21 U. P.	La Sierra	San Feliz de las Lavanderas	100,00	4	8	2.400,—	»	»	11	San Feliz de las Lavanderas
17 L. D.	El Siervo	Combarros	50,00	4	8	2.400,—	»	»	12	Combarros

1	706 U. P. 32 L. D. 425 L. D. 23 U. P. 708 U. P.	2	Tras la Lomba Vago de la Veiga Valdebaniego Valdeán Valles Cruzados	3	Candanedo de Fenar Vanidodes Villavelasco de Valderaduey Ferrerías y Morriónido Brugos de Fenar	4	150,00 70,00 300,00 150,00 400,00	5	5 4 10 5 6	6	10 8 12 10 10	7	3.750,— 2.400,— 9.000,— 3.750,— 4.500,—	8	Subasta	9	Septiembre	10	13 13 12 12 13	11	9 9 9 9 17	12	C. C. Candanedo de Fenar Vanidodes Villavelasco de Valderaduey Ferrerías Brugos de Fenar
---	---	---	---	---	---	---	---	---	------------------------	---	---------------------------	---	---	---	---------	---	------------	----	----------------------------	----	------------------------	----	--

Núm. 3036.—3,080,00 ptas.

3036

El importe de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios de las licitaciones.

León, 11 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

**Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres**  
**DELEGACION DE LEON**

*Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera*

**INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada la concepción para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Toral de los Vados y Villadepalos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Delegación durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Carracedelo y Villadecanes; y a la Empresa Vázquez y Alonso, como concesionaria del servicio Cacabelos Toral de los Vados, (V-141).

León, 3 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, P., (ilegible).  
4067 Núm. 3009.—275,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia número dos de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del número dos de León y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D.ª Marcolina López Cabezudo, vecina de Vigo, representada por el Procurador D. José Muñoz, contra D. Enrique Piñero Pérez, vecino de León, sobre pago de 57.218,00 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de

ocho días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que a continuación se relacionan:

1.º—Una sillería de medallón, de caoba, compuesta de cuatro sillas, dos sillones y un sofá, en buen uso. Valorada en 18.000,00 pesetas.

2.º—Una lámpara de cristal de roca, de doce brazos, de bronce y cristal. Valorada en 9.000,00 pesetas.

3.º—Un secreter de palo santo y caoba, con cuatro cajones. Valorado en 2.500,00 pesetas.

4.º—Una consola dorada, de tres metros de altura, con espejo, estilo Barroco. Valorada en 18.000,00 pesetas.

5.º—Una mesa de corte, de estilo español, de dos metros y medio de larga aproximadamente, por uno noventa de ancha. Valorada en 2.500,00 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, (ilegible).

4042 Núm. 3022.—303,00 ptas.

**ANUNCIO PARTICULAR**

**Comunidad de Regantes VILLAHIBIERA (León)**

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera a Junta general que se celebrará en el local de costumbre, en Villahibiera, a las 10 de la mañana del día 17 del próximo mes de septiembre, en primera convocatoria, y a las 4 de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día.

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede de la memoria semestral.

3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1968.

4.º Ruegos y preguntas.  
Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villahibiera, 7 de agosto de 1967.—El Presidente, Constantino Maraña.

4026 Núm. 3021.—132,00 ptas.